

---

Concluirá el lunes recurso de apelación de voleibolistas cubanos

19/05/2017



La Corte de Apelación de Turku examinó el caso de los deportistas, luego que sus abogados defensores solicitaran su absolución o, en su defecto, la reducción de las penas impuestas para ser puestos en libertad lo antes posible.

Entre las pruebas analizadas por el tribunal se incluyen los archivos de videovigilancia del hotel de Tampere, en el cual sucedieron los hechos en julio pasado, así como también los mensajes de texto intercambiados entre los jugadores y la experiencia médica.

Una vez concluida la vista, reservada para tres días más uno complementario, en caso de ser necesario, el veredicto será dado a conocer a finales de junio próximo.

Los cinco voleibolistas de la isla caribeña fueron condenados a prisión el pasado 20 de septiembre por un tribunal de primera instancia de la ciudad de Tampere, por presuntamente violar en grupo a una mujer del país nórdico.

De tal manera, Rolando Cepeda Abreu, Abraham Alfonso Gavilán, Ricardo Norberto Calvo Manzano y Osmany Santiago Uriarte Mestre resultaron condenados a cinco años de cárcel, mientras Luis Tomás Sosa Sierra recibió una sanción de tres años y medio.

Además de esas condenas, los cinco deportistas cubanos deberán pagar una indemnización a la víctima de 24 mil euros (unos 26 mil 500 dólares) en concepto de daños y perjuicios.

Luego de conocer sus sentencias, los voleibolistas cubanos presentaron inmediatamente un recurso de apelación y negaron los cargos contra ellos.

En este caso también se encontraba envuelto un sexto hombre, Dariel Albo Miranda, a quien el tribunal finlandés decidió absolver por falta de pruebas.

---